



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.1087
18 de enero de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

41º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1087ª SESIÓN (Sala A)

Celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra,
el jueves 12 de enero de 2006, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. DOEK

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
(continuación)

Tercer informe periódico del Perú

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento a la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité en el presente período de sesiones se consolidarán en una sola corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

GE. 06-40097 (S) NY.09-49640 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (continuación)

Tercer informe periódico del Perú (CRC/C/125/Add.6; CRC/C/Q/PER/3; HRI/CORE/1/Add.43/Rev.1)

1. Por invitación del Presidente, la Sra. Calle, la Sra. Romero-Lozada, el Sr. Ruiz-Eldredge Vargas, el Sr. Sánchez Barba y el Sr. Uribe Neyra (Perú) toman asiento como participantes a la mesa del Comité.
2. La Sra. ROMERO-LOZADA (Perú) presenta el tercer informe periódico del Perú (CRC/C/125/Add.6) y dice que, a fin de cumplir sus obligaciones con arreglo a la Convención sobre los Derechos del Niño y lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, el Gobierno ha establecido el Foro del Acuerdo Nacional que, con la participación de la sociedad civil, ha redactado siete políticas estatales a largo plazo sobre la infancia y la adolescencia. La aprobación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2002-2010 ha sido una consecuencia de dicho proceso. Asimismo, se ha aprobado una serie de políticas a corto plazo, entre las que se incluye una declaración sobre la infancia que confirma los derechos humanos de la infancia y la adolescencia como una prioridad para el Estado y la sociedad. A tal fin, el Gobierno ha aprobado una guía para el período 2004-2006 cuyo objetivo es inscribir, alimentar, vacunar y educar correctamente a los niños y adolescentes, y el Congreso ha incorporado el Plan Nacional de Acción en una ley que permite priorizar a los niños y adolescentes en los programas y presupuestos a nivel de gobierno nacional, regional o local.
3. Aunque la economía del Perú creció un 24 % entre 2001 y 2005, la pobreza total sólo ha disminuido un 2,7 %, lo que pone de relieve las limitaciones impuestas por la naturaleza estructural de la desigualdad y exclusión social, en particular para los niños y adolescentes. Uno de los desafíos a los que se enfrenta el Sistema Nacional de Atención Integral al Niño es realizar programas sociales dirigidos a la infancia más eficaces y eficientes y adaptarlos al proceso de descentralización. El programa “Juntos”, en el que participan varios ministerios y representantes del mundo de la empresa y la sociedad civil, tiene como objetivo garantizar el derecho a la identidad, nutrición, salud y educación de los niños y adolescentes entre los 6 meses y los 14 años, principalmente en las áreas rurales e indígenas, mediante pagos directos a sus madres.
4. El Gobierno del Perú confirmó, en 2003, al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social como ente rector del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y el Adolescente. El Ministerio fomenta la movilización de la sociedad civil, en particular de los pobres, con el objetivo de reducir la pobreza, y está llevando a cabo la transición de la prestación de asistencia al desarrollo de capacidades para permitir el acceso a las oportunidades y el ejercicio de los derechos básicos. El Ministerio se ha sometido a un proceso complejo de reestructuración interna que va a permitir una mayor especialización y complementariedad de sus módulos y programas de aplicación, una mejor correspondencia entre las políticas y las inversiones, y una mayor eficacia de la política estatal dirigida al niño y el adolescente.
5. El Gobierno del Perú ha puesto un énfasis especial en abordar problemas como, por ejemplo, la explotación sexual comercial, la no inscripción de los nacimientos, el abuso sexual, el

abandono y la malnutrición. Entre los principales resultados en este ámbito se incluyen la promulgación de una ley que prevé una pena severa para los autores de delitos de naturaleza sexual contra los niños y adolescentes, la redacción de directrices para la intervención en los casos de explotación sexual comercial del niño, un programa para el período 2006-2010 para combatir el problema, y la redacción de una guía para la atención de las víctimas del abuso sexual infantil. Además, se han simplificado los procedimientos para las investigaciones realizadas para la protección de los niños y adolescentes, lo que facilita los procesos de adopción con todas las garantías necesarias. Se ha establecido una partida concreta en relación con la atención al niño y el adolescente en los presupuestos generales del Estado para 2006, que incluye los recursos para la aplicación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2002-2010.

6. La Sra. ORTIZ dice que, antes de preparar el próximo informe, deben consultarse las directrices del Comité para la preparación de los informes para garantizar el seguimiento de la forma correcta. Desearía que se le facilitara información sobre las organizaciones que han participado en la redacción del informe y si su difusión ha sido amplia.

7. El Comité acoge favorablemente la aprobación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia, el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual y el plan para la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como la ratificación de los dos Protocolos Facultativos a la Convención y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. La oradora desearía que se le facilitara más información sobre la redacción, aplicación, difusión y resultados, en su caso, de los nuevos planes y legislación.

8. Es lamentable que se hayan pasado por alto o mencionado sólo brevemente en el informe algunas de las preocupaciones del Comité, como, por ejemplo, la asignación de recursos, la inscripción de nacimientos, el abuso sexual y físico de los niños, los niños con discapacidad, las diferencias regionales en el acceso a la atención de la salud y educación, la discriminación contra los niños de la calle, y el sistema de justicia de menores.

9. La oradora solicita información sobre las conclusiones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación con respecto a los niños que han sido víctimas de la violencia política.

10. A pesar del crecimiento económico del Perú en los últimos años, ha habido una reducción en las asignaciones presupuestarias para los programas de salud, nutrición y educación para los niños y adolescentes, y al parecer los recursos se están utilizando de manera poco eficaz. Según un estudio, un alto porcentaje de los beneficiarios de los programas para combatir la malnutrición infantil no pertenecían al grupo destinatario del programa. La oradora está interesada en conocer los comentarios de la delegación del Perú.

11. Al Comité le preocupa especialmente que desde 2005 la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes ya no esté dentro del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, sino que esté a cargo de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, prácticamente al nivel más bajo dentro del ministerio. La oradora está interesada en conocer qué esperaba conseguir el Gobierno del Perú al trasladar la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, y cómo se espera que la nueva estructura aborde los desafíos impuestos por la Convención.

12. Además, se ha informado al Comité que se ha suprimido la Oficina para el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia, que ha sido la responsable de la aplicación del Plan, y, asimismo, la Oficina de la Defensoría del niño y el adolescente, que ha desempeñado el papel de desarrollar la política para los servicios descentralizados que abordan la infracción de los derechos del niño.

13. El Sr. SIDDIQUI pregunta sobre la eficacia de los esfuerzos de descentralización con respecto a los derechos de los niños. ¿Están bien representados las mujeres, los pobres y los indígenas en las instituciones descentralizadas? Está interesado en conocer si la ley permite la colaboración estrecha entre dichas instituciones y las organizaciones del niño y otras organizaciones no gubernamentales (ONG), si, a lo largo de los años, han aumentado los fondos asignados a dichas instituciones, y si se refleja bien en sus funciones la agenda del niño. ¿Qué medidas se han adoptado para mejorar la capacidad institucional, en particular en las regiones indias y amazónicas?

14. Al parecer la aplicación de los programas dirigidos a los niños, como, por ejemplo, el programa del “Vaso de Leche”, es ineficaz. El orador se pregunta si se debe a la corrupción, a la falta de recursos, a la mala gestión o a la inadecuada focalización.

15. El orador solicita que se aclare la última evolución de la pobreza en el Perú. Pregunta si el Plan Nacional de Erradicación de la Pobreza tiene en cuenta al niño y si es coherente con el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia. ¿Participa directamente la más alta autoridad del Gobierno del Perú en la aplicación y supervisión de los dos planes?

16. El orador está interesado en conocer qué progresos se están haciendo en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en general, y, en particular, de aquellos relacionados con los niños.

17. El orador se pregunta si la reciente ley contra la mendicidad es coherente con el aumento de la pobreza infantil.

18. La Sra. AL-THANI solicita información sobre los informes relativos al alto número de desapariciones de niños entre 2002 y 2005, en particular en la región de Ayacucho.

19. A la luz de la participación activa del Perú en la consulta regional sobre el estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños, la oradora se pregunta qué se ha hecho para incorporar las cuestiones planteadas en dicha reunión en el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, y qué progresos se han hecho.

20. Aunque el Código Penal lo prohíbe, la sociedad acepta ampliamente el castigo corporal. Por lo tanto, la oradora se pregunta si el Gobierno del Perú tiene la intención de prohibir esa práctica específicamente en el hogar y en las escuelas e instituciones, y si está previsto sensibilizar sobre las formas no violentas de disciplina.

21. El Sr. KRAPPMANN pregunta por qué, en vez de una única oficina nacional de la Defensoría del niño y el adolescente, hay una red de unas 1.300, y solicita más información sobre dicha red. ¿Tiene razón al pensar que el trabajo de las defensorías es voluntario? Está interesado en conocer el tipo de casos que abordan, y si se utilizan como indicadores de los graves problemas estructurales.

22. El orador pregunta si han tenido éxito los esfuerzos del Gobierno del Perú para aumentar la participación de los niños en la vida familiar y pública y en la educación. Aunque el Gobierno ha hablado del establecimiento de una cultura del diálogo, se le ha informado que se han adoptado varias decisiones con importantes consecuencias para los niños y adolescentes, como, por ejemplo, la aprobación de la ley que prohíbe la mendicidad, sin consultar o informar a los niños afectados. Pregunta qué esfuerzos se están haciendo para garantizar que se incluya a los niños en la cultura del diálogo.

23. La Sra. Yanghee LEE solicita que se aclare el número de niños con discapacidad en el Perú, y las estadísticas sobre los tipos de discapacidad. Pregunta qué medidas se están adoptando para prestar servicios a los niños con discapacidad en las zonas rurales remotas. Desea saber a cuántos niños afectan las malas condiciones y falta de capacidad de los albergues para menores, mencionados en el tercer informe periódico (párr. 175). Pregunta qué les ocurre a los niños a los que se deja deambular por calles, y por qué se priva a muchos niños de su entorno familiar como consecuencia de su discapacidad. Desea saber qué medidas se están adoptando para mejorar los servicios de educación para los niños indígenas en su idioma. Se pregunta cómo se protegen los derechos de los niños nacidos fuera del matrimonio.

24. La Sra. OUEDRAOGO pregunta por qué no se ha redactado el informe de acuerdo con las directrices del Comité. Desea saber cómo se selecciona o elige a los niños para participar en la Red de Líderes Adolescentes. Pregunta si se puede utilizar la red para difundir el texto de la Convención e informar a los niños de sus derechos y de cómo ejercerlos. Se cuestiona si el establecimiento de la red es una respuesta gubernamental para contrarrestar el pandillaje, y si los representantes de la red son capaces de transmitir las opiniones de los niños al Gobierno del Perú.

25. Según la información del Comité, la descentralización no está teniendo un efecto positivo en las regiones más pobres, que carecen de instituciones, inversión y programas para aplicar la política social. La oradora pregunta qué medidas se van a adoptar para garantizar que los programas gubernamentales para el desarrollo y bienestar social se apliquen adecuadamente en las regiones amazónicas y andinas, y qué medidas adicionales se van a adoptar para mejorar la situación en dichas regiones.

26. La oradora pregunta qué esfuerzos se están haciendo para identificar y superar los obstáculos para la inscripción de los niños al nacer. Aunque se están adoptando medidas a corto plazo, pregunta cómo se propone el Gobierno del Perú mejorar los procedimientos de inscripción a largo plazo. Se cuestiona si se están adoptando medidas para inscribir a los niños no inscritos al nacer. Además, se pregunta cómo se garantiza la inscripción del nacimiento para los niños indígenas, y si sus progenitores disfrutan del derecho a elegir nombres indígenas tradicionales para sus hijos.

27. El Sr. KOTRANE pregunta quién fue el responsable de redactar el tercer informe periódico. Aunque el informe es muy crítico con la situación del Perú, y demuestra el compromiso del Gobierno de fomentar los derechos del niño, carece de información sobre las medidas que se están adoptando o se van a adoptar para ese fin.

28. La Sra. ORTIZ desea saber qué medidas se adoptan para garantizar que la legislación interna, en particular la ley que prohíbe la mendicidad, sea totalmente conforme a la Convención.

Pregunta cómo se aplica el Código de los Niños y Adolescentes, y quién es el responsable de garantizar su cumplimiento efectivo.

Se suspende la sesión a las 11.05 horas y se reanuda a las 11.20 horas.

29. El Sr. RUIZ-ELDREDGE VARGAS (Perú) dice que la Gerencia de Promoción de la Niñez y la Adolescencia del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social redactó el tercer informe periódico. El Gobierno hará todo lo posible por cumplir las directrices del Comité cuando redacte sus próximos informes. El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social se ha reestructurado y se ha dado más responsabilidad y obligaciones a la Gerencia de Promoción de la Niñez y la Adolescencia, que fomenta la familia como el entorno más adecuado para el desarrollo del niño y la protección de sus derechos, a fin de garantizar la prestación de una atención integrada al niño y el adolescente. Hay unos 1.600 defensores de los derechos del niño que trabajan en todo el país, cuyas actividades regula una oficina central, que depende directamente del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

30. El Sr. SÁNCHEZ BARBA (Perú) dice que las actuales medidas dirigidas al alivio de la pobreza no son suficientes para mejorar la situación de todos los niños que viven en ella. Aunque se ha producido un crecimiento económico significativo en los últimos cuatro años y las medidas específicas adoptadas en zonas rurales particularmente pobres han tenido como consecuencia la reducción de la pobreza, hay todavía unas diferencias regionales considerables, lo que significa que algunos sectores de la sociedad no pueden disfrutar de todos sus derechos. El Gobierno ha hecho todo lo posible para que sus programas tengan como objetivo las comunidades vulnerables, y ha lanzado una campaña dirigida a prestar servicios de alimento, de salud y educativos a las familias más pobres, en particular a los niños indígenas, con el apoyo y participación del Gobierno, la sociedad civil y las empresas privadas. La campaña intenta aplicar las recomendaciones de la Comisión peruana de la Verdad y la Reconciliación.

31. El Gobierno del Perú está estableciendo nuevas normas para preparar el presupuesto, a fin de garantizar la transparencia en la asignación de los recursos para los asuntos del niño por parte de cada uno de los ministerios. La sociedad civil, los partidos políticos y varios ministerios del Gobierno han participado en la decisión de priorizar los programas infantiles de alimento, salud y educación, y garantizar su financiación, independientemente de cualquier fluctuación en los presupuestos del Estado y la situación política.

32. Con respecto al tema de la violencia, el orador dice que se ha prestado especial atención a las recomendaciones realizadas por la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, y los Ministerios de Salud, Educación y la Mujer y Desarrollo Social han establecido programas de reparación, que ha aprobado el Parlamento. Se ha creado una dirección general para abordar las cuestiones relativas al desplazamiento y el fomento de la paz. Se ha creado un programa financiado por el Estado para combatir la violencia política, que tiene como objetivo los 70 distritos más pobres, y el Gobierno del Perú está cooperando con las empresas privadas en un esfuerzo continuo encaminado a fomentar la paz e indemnizar y rehabilitar a las víctimas de la violencia política.

33. Se está haciendo todo lo posible para prestar la atención adecuada a los asuntos del niño en todos los niveles del proceso de descentralización, y las autoridades locales y regionales están trabajando con la sociedad civil para integrar las necesidades del niño en las políticas locales. Se está animando a los niños a participar en la sociedad civil a nivel local y regional.

34. El PRESIDENTE pregunta en qué medida participa la sociedad civil en la aplicación del Plan Nacional de Erradicación de la Pobreza cuyo objetivo es aumentar el acceso al alimento, la salud y la educación. Sería útil saber si las normas mínimas presupuestarias para salud y educación incluyen un porcentaje mínimo del producto interno bruto (PIB), especialmente, ya que el presupuesto de educación disminuyó del 2,3 % del PIB al 2,1 % en 2005.

35. El Sr. SÁNCHEZ BARBA (Perú) dice que un grupo de trabajo ha creado el Plan Nacional de Erradicación de la Pobreza con miembros de cuatro ministerios y cuatro representantes de la sociedad civil, y está presidido por un experto independiente. Las autoridades locales y regionales y los miembros de la sociedad civil participan en la redacción de programas con arreglo al plan. Los grupos de trabajo locales intervienen en la identificación de la población más vulnerable en cada una de las comunidades y en la asignación de recursos para satisfacer sus necesidades, lo que garantiza un enfoque específico de erradicación de la pobreza.

36. La crítica al programa del “Vaso de Leche” se ha basado en el descubrimiento de que la mayor parte de los alimentos adquiridos con arreglo al programa se han comprado en Lima. El informe ha concluido, erróneamente, que la mayor parte de los suministros se han distribuido, asimismo, en la capital. Las investigaciones realizadas por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social han descubierto que en la distribución de alimentos con arreglo al programa está bien definido el objetivo, por lo que alcanza a muchos ciudadanos que viven en la pobreza extrema.

37. Aunque el Gobierno del Perú está lejos de alcanzar su objetivo de una asignación del 6 % del PIB a educación, los recursos presupuestarios asignados a salud y educación han aumentado. Las estadísticas citadas en las respuestas escritas se basan únicamente en el presupuesto nacional. Una gran parte de los presupuestos de los gobiernos regionales se asigna a educación y salud. Sólo cuando se tiene en cuenta el gasto regional se revela el verdadero panorama.

38. El Sr. URIBE NEYRA (Perú) añade que el gasto en educación aumentó entre 2000 y 2005. Se puso un énfasis especial en desarrollar el conocimiento básico de los niños de la lectura, la escritura y la aritmética en la enseñanza primaria. A tal fin, se protegieron los presupuestos asignados para desarrollar dichos conocimientos, y cualquier aumento de los recursos se dirigirá a ese ámbito.

39. El Sr. RUIZ-ELDREDGE VARGAS (Perú) dice que existe un módulo dedicado a garantizar que el Estado apoye los derechos del niño en las Defensorías del Pueblo. Asimismo, se ha establecido un grupo de trabajo para supervisar el nivel de atención que se da a los niños que viven en instituciones. Dicho grupo consta de miembros de la sociedad civil, representantes del Gobierno y personal de las Defensorías del Pueblo. Existen otras defensorías en las escuelas y las iglesias, y a nivel municipal y de comunidad. La red de defensorías trabaja para proteger los derechos del niño, como, por ejemplo, el derecho al alimento, a la inscripción del nacimiento, y a la protección contra la violencia doméstica. Algunas oficinas prestan servicios de mediación de carácter no jurídico, especialmente, en un intento por garantizar el respeto al derecho del niño a una familia. Los compromisos adquiridos durante dicha mediación, como, por ejemplo, los acuerdos sobre la custodia, son jurídicamente vinculantes. Asimismo, las defensorías llevan a cabo actividades de sensibilización sobre los derechos del niño en las instituciones privadas y estatales. Los niños y adolescentes son miembros de las defensorías, y, a menudo, participan en la sensibilización y supervisión de los derechos del niño. Además, tienen acceso libre y directo a las mismas.

40. Se ha formado a la Policía Nacional del Perú en los derechos del niño, especialmente, a los policías que trabajan estrechamente con las familias. La preparación se ha centrado en la forma adecuada de tratar a los niños víctimas del abuso sexual y la violencia, y se ha previsto la atención especializada a las víctimas por parte de psicólogos y trabajadores sociales, entre otros.

41. La Sra. ORTIZ pregunta si el Gobierno del Perú tiene previsto introducir la formación continua para los organismos encargados de hacer cumplir la ley, y si es así, qué órgano va a ser el responsable de dicha formación. A la luz de los informes de la mala recepción proporcionada por los funcionarios de policía a las víctimas de abuso, parece, en cierto modo, insuficiente una única iniciativa de capacitación.

42. El Sr. RUIZ-ELDREDGE VARGAS (Perú) dice que puesto que la formación continua es, de hecho, una prioridad, el Gobierno se está esforzando por proveer a la amplia red de defensorías de la capacitación para ofrecer una preparación adecuada sobre los derechos del niño. Las organizaciones no gubernamentales y los grupos comunitarios prestan su apoyo a los esfuerzos del Estado encaminados a priorizar dicha formación. Otros órganos están trabajando para garantizar que los funcionarios de policía respondan a las denuncias de abuso de los derechos del niño de una manera apropiada, y que se preste un apoyo adecuado a todas las víctimas. La nueva legislación ha establecido penas severas, entre las que se incluye la cadena perpetua, para el abuso sexual del niño, la pornografía infantil, el turismo sexual infantil, y la explotación sexual comercial del niño.

43. El Sr. URIBE NEYRA (Perú) dice que el Ministerio de Educación considera que todos los centros educativos estatales deben tener defensorías escolares. Los 1.500 defensores que ya se han nombrado supervisan la aplicación de los derechos del niño. Las defensorías están integradas por profesores, profesores auxiliares y personal administrativo que eligen los alumnos anualmente. Los promotores defensores son alumnos que, de igual forma, son elegidos por sus compañeros democráticamente cada año. El personal de apoyo, que procede de los trabajadores sociales, los psicólogos y otros profesionales, respaldan el trabajo de los defensores.

44. Las directrices de 2006 relativas al sector de la educación refuerzan las instituciones de la defensoría, los consejos escolares de supervisión y los comités escolares disciplinarios. Se hace hincapié en el consenso y no en el castigo a fin de garantizar un ambiente armonioso en los centros educativos. Además, en el contexto de la participación de los niños, es importante mencionar que los consejos escolares se eligen democráticamente todos los años.

45. La Sra. CALLE (Perú) explica que se nombra a los defensores de la salud para coordinar las actividades de la sociedad civil y los órganos estatales y supervisar el cumplimiento de los derechos del niño a la salud, que se entiende que comprende la prestación no sólo de servicios de salud para el niño, sino también de los medios para vigilar los aspectos sociales de la misma. Las defensorías de la salud son instituciones descentralizadas que operan a nivel regional y local. Con su trabajo ayudarán al país a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, entre los que se incluyen la reducción de la mortalidad materna e infantil.

46. El Ministerio de Salud ha emprendido una cruzada para fomentar la participación del niño y, como consecuencia, ha recibido miles de cartas de niños de todo el país en las que describen con franqueza sus problemas de salud, el tratamiento que reciben en los centros de atención de la salud y las medidas que consideran necesarias a fin de mejorar su salud. Los profesionales de la salud,

muchos de los cuales fueron víctimas de la violencia que ha empañado la historia reciente del Perú, han presentado ideas sobre cómo mejorar la salud del niño a largo plazo.

47. La Sra. ORTIZ dice que el Estado peruano, supuestamente, presta poco apoyo a los niños víctimas de la explotación sexual, y se centra, por el contrario, en las medidas legislativas y punitivas. Las víctimas no tienen garantía de encontrar el apoyo necesario, puesto que lo prestan casi exclusivamente las organizaciones no gubernamentales. Además, el aparato judicial, al parecer, no aplica la legislación, ya que, de hecho, concede la impunidad a los violadores y los traficantes.

48. La oradora se muestra sorprendida por el gran número de jóvenes a los que se cuida en hogares gestionados por el Instituto Nacional de Bienestar Familiar (INABIF). ¿Cuántos de esos niños son realmente huérfanos? Cree que la sociedad peruana no da la suficiente importancia a mantener los esenciales lazos familiares. No obstante, el Gobierno del Perú merece que se le felicite por abordar de una forma tan eficaz la delicada cuestión de la adopción. ¿No sería posible sacar provecho de la experiencia adquirida de la conveniencia de preservar los vínculos familiares y cooperar con la sociedad civil y, así, revisar la práctica de poner a los niños al cuidado de instituciones? Por lo tanto, la oradora desea saber cómo se coordinan las actividades del Instituto y las del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

49. El Sr. KOTRANE pregunta si preocupa al Gobierno del Perú el trabajo doméstico realizado por los niños. ¿Qué medidas se están adoptando para reforzar los mecanismos y procedimientos para combatir dichas prácticas? ¿Se ha creado una comisión para revisar el Código Laboral? Se cuestiona si el Perú tiene suficientes inspectores de trabajo con la formación adecuada y pregunta si tienen competencia para entrar en los locales comerciales o en las instalaciones industriales a cualquier hora del día o la noche a fin de detectar y anotar las infracciones de las normas laborales.

50. El orador cree que aunque aparentemente la legislación peruana sobre la justicia de menores es conforme a la Convención, de hecho se aplica de forma poco eficiente en la medida en que se puede tener a los jóvenes en los mismos centros de detención que los adultos. Por lo tanto, el orador tiene gran interés en saber si está previsto hacer que la justicia de menores esté totalmente en consonancia con la Convención y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas.

51. El Sr. KRAPPMANN dice que desearía que se le facilitara información sobre los programas establecidos para proteger a los niños pobres de las consecuencias perjudiciales de la pobreza. Según se desprende de los datos publicados por el Ministerio de Economía y Finanzas, parece que los presupuestos de educación son más bajos en las zonas en las que predomina la pobreza. Por lo tanto, se debe sacar la conclusión de que el dinero disponible no se está gastando en los lugares en los que más se necesita. Al orador le complacería recibir los comentarios de la delegación del Perú. Se teme que los centros educativos privados puedan estar atrayendo a los alumnos más brillantes y, de este modo, estar rebajando la calidad de la educación en los centros educativos estatales. Asimismo, siente curiosidad por saber qué estrategias se están empleando para incrementar los niveles de asistencia a la escuela y el porcentaje de jóvenes que realmente terminan la enseñanza primaria y secundaria. ¿Sería posible combinar trabajo y educación y ofrecer una formación profesional en las escuelas para proporcionar a los jóvenes la preparación para la vida que necesitan?

52. La Sra. AL-THANI pregunta qué medidas se están adoptando para reducir las enormes diferencias regionales en la atención de la salud. En su opinión, no se ha avanzado suficientemente en garantizar que el 100 % de la población esté cubierta por el seguro médico y pide más información sobre el modelo de promoción de la salud. Dada la posibilidad de que los acuerdos comerciales puedan limitar la producción de los medicamentos genéricos, le gustaría saber qué medidas ha adoptado el Gobierno del Perú para garantizar que los niños, especialmente aquellos que viven con el VIH/SIDA, reciban la medicación que necesitan. Asimismo, desea tener más detalles de la forma en que las autoridades sanitarias están abordando el problema de la hepatitis B. ¿Qué medidas se han adoptado para animar a las mujeres a dar el pecho a sus bebés? ¿Por qué está disminuyendo la lactancia materna? La oradora observa que los avances para reducir la malnutrición crónica son decepcionantes, a pesar del programa nacional de ayuda alimentaria.

53. ¿Cómo se están abordando las cuestiones conexas de la salud y pobreza de los adolescentes a fin de evitar el comportamiento sexual aberrante y la adición a las drogas? ¿Es ilegal el aborto y los abortos clandestinos son los responsables de la alta tasa de mortalidad asociada con la interrupción de los embarazos de las adolescentes? ¿El hecho de que no se trate a los menores toxicómanos en servicios e instalaciones de salud mental especiales para jóvenes significa que no existen instalaciones y servicios de este tipo para jóvenes? La oradora señala que hay un aumento de la incidencia de la infección por el VIH/SIDA entre los adolescentes y le preocupa que la falta de acceso de la mujer a los análisis y los medicamentos antirretrovirales pueda estar llevando a un índice más alto de transmisión de madre a hijo del que sugieren los datos que aparecen en el tercer informe periódico. Asimismo, le preocupa que se estigmatice y se someta a una discriminación considerable a los niños que viven con el VIH/SIDA.

54. Por último, la oradora pregunta si el Gobierno del Perú tiene una política de eliminación de residuos respetuosa con el medio ambiente y qué está haciendo para mejorar el saneamiento y el acceso al agua potable limpia y reducir las diferencias a ese respecto.

55. La Sra. Yanghee LEE pregunta qué medidas se están adoptando para mejorar el acceso a la educación de la población indígena y facilitar la inclusión en la sociedad de los niños con discapacidad. Asimismo, desea saber cómo tiene pensado el Gobierno abordar la cuestión del turismo sexual en la región amazónica.

56. A la oradora le preocupa que muchos niños y adolescentes entre 5 y 17 años estén desempeñando trabajos peligrosos o participen en el trabajo doméstico y que una importante parte de esos niños no estén asistiendo a la escuela. Solicita a la delegación del Perú que responda.

57. La Sra. OUEDRAOGO expresa su preocupación por la victimización de los niños que han sido objeto de explotación sexual. Cree que debería ponerse más énfasis en su reintegración social. El párrafo 217 del informe hace referencia a la necesidad de encontrar alternativas para abordar el problema del pandillaje, pero no determina qué medidas se están contemplando. Quizás se debería invitar a los miembros de las pandillas a participar en la búsqueda de soluciones, ya que están en la mejor posición para expresar sus propias necesidades. Dicho enfoque ayudaría indudablemente a garantizar el éxito de los programas dirigidos a eliminar el pandillaje.

58. El PRESIDENTE desea saber si el Gobierno del Perú tiene la intención de elevar la edad mínima para trabajar a 15 años, dado que es la edad en la que finaliza la escolaridad obligatoria. Una edad mínima para trabajar menor significa que se puede emplear a los niños antes de que finalicen su educación.

59. Puesto que 120 de los 170 inspectores de trabajo se encuentran en Lima, ¿cuál es su eficacia al investigar las infracciones del derecho laboral fuera de las zonas urbanas? ¿Reciben alguna formación específica para advertirles del tipo de lugares de trabajo en los que los niños pueden ser susceptibles de abuso o explotación? ¿Cuál ha sido el resultado de la identificación de las peores formas de trabajo infantil? ¿Se les ha proporcionado a los inspectores una lista? ¿Cuál es la opinión del Gobierno del Perú sobre los niños trabajadores? ¿De qué forma participan los jóvenes en la reducción del trabajo infantil?

60. El Presidente se pregunta si existe una definición jurídica de “mendigo” y expresa su preocupación por los informes en los que se señala que el Gobierno del Perú está considerando rebajar la edad mínima de responsabilidad penal, que actualmente se establece en los 18 años, y por la información que procede de la delegación que parece que sugiere que, de hecho, se juzga a los menores de edad.

61. Aunque la ley claramente prohíbe la discriminación negativa intencionada, es obvio que los niños que viven en la región amazónica y en otras zonas remotas no disfrutan de los mismos derechos con respecto al acceso a la educación, a la atención de la salud y al agua potable limpia. ¿Tiene el Perú alguna discriminación positiva a favor de los desfavorecidos, o se ha establecido alguna medida para ofrecer un apoyo extra a la población de las zonas carentes de servicios?

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.
